El señor don Fran.co Pagan Rugidor
[illegible]
[illegible]

Idem — En lo cabildo passados y en
[illegible]
[illegible]
[illegible]

El señor Juan [illegible] de Alarcon Rugidor
[illegible]

Idem — Los señores don Fran.co de Sanbrana y Ju.n
[illegible]
[illegible] Pagan
Rugidor

Lic.do La Rom.a — Notificaronsele provision de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Viosse en este ayuntamiento
una peticion de Ju.n Garcia hidalgo en
que parece que p.a pedir limosna p.a los pobres de
la carcel a nonbrado la congregacion de nra s.a de la nun
ciata en esta manera —

pobres de la carcel — En santa maria luis montoro. en san Bar.me bernabe carrasco
en santa catalina enrrique nuñez = san Ju.n Ju.o torrente
san miguel gregorio de santiago - san nicolas joseph
de soria - san [illegible] bautista valles - san lorenco mar
cos rrobles - san andres [illegible] - santa eulalia
juanes de mendocabal - san Ju.n hernando moratori -
y ansi mismo a Fran.co poblete por su perentendere
y que bea si cumplen con su obligacion los demas
e rreco ya la limosna y supla por el que cayere
enfermo —
E la ciudad aprobo el dicho nonbramiento por la questa
ocupacion que an de tener en el dicho ministerio
y beneficio que de el rresulta y escuso hubo por escusados
y esentos a los susodichos de todas las alcenderas y ser
bicios pechos e contribuciones concejiles e demas cosas
que la ciudad los puede escusar —